

03/02/2017

Diez años de cárcel obtiene Fiscalía Centro Norte contra autor de violación de niño en la calle

Una importante condena por el delito de violación obtuvo la Fiscalía Santiago Norte, en contra de un sujeto acusado por violar en la calle a un niño de 9 años, al que tomó al término de un partido de fútbol en la comuna de Renca.

Según los antecedentes recabados por la fiscal Marcia Arancibia, las abogadas Alejandra Moglia, Camila Gallegos y la psicóloga Claudia Quevedo, el día 18 de octubre de 2013, al terminar de jugar un partido de fútbol, el niño fue interceptado



por el acusado Luis Cruz Azócar. Este lo obligó a acompañarlo a otro sector de la cancha, le bajó los pantalones para accederlo carnalmente vía anal, manteniéndolo todo el tiempo sujeto por la polera, al tiempo que lo amenazaba con matar a toda su familia. Según la fiscal Marcia Arancibia, el éxito en este caso se debió al trabajo y coordinación del equipo. Ello les permitió obtener un condena en el tribunal oral a 10 años de presidio

IDENTIFICANDO AL AGRESOR

Según relató la fiscal Arancibia, tras el ataque sufrido por el niño, éste le cuenta a su madre lo ocurrido y la indica como autor, “a este sujeto al que había visto antes y del cual sólo conocía su sobrenombre, que era Yamasaki. Con esa información la madre obtuvo un nombre y un apellido, lo aporta y nos dice que es probable que este tipo esté preso, por lo que pedimos información a gendarmería”.

Efectivamente, el sujeto se encontraba privado de libertad por delitos contra la propiedad, por lo que decidió solicitar la ficha del sujeto con la descripción física, dado que el niño había relatado que tenía tatuajes en su cuerpo.

“Para nosotros era importante porque el niño decía que su agresor tenía un tatuaje en un brazo, específicamente menciona que era un tatuaje de Goku”, recuerda la fiscal. Al llegar “la respuesta vi que viene la ficha con detalle y habla de los tatuajes. Y dice que en el brazo había un tatuaje de Goján”, un personaje de Dragon Ball.

TATUAJE CLAVE

Al hacer reconocimiento fotográfico del rostro del sujeto, el niño lo reconoció de inmediato.

“Luego de eso pedimos audiencia de formalización y autorización para tomar fotos de los tatuajes. El acusado aceptó pero cuando fue el perito a gendarmería se negó.

Llegado el día de la audiencia la abogada Alejandra Moglia se le ocurrió enviar al perito a la sala del tribunal. En ese momento, no se negó a la pericia, que resultó ser clave para obtener la condena”.

TRABAJO CON LA VÍCTIMA

En el éxito del caso fue clave el apoyo y contención que el niño recibió cuando llegó a Santiago para declarar en el juicio.

Ahí Claudia Quevedo realizó un importante trabajo para que el niño lograra declarar, dado que llegó muy afectado y con temor de tener que enfrentar a su agresor.

Lo fundamental en este caso era lograr un testimonio del niño que permitiera lograr la

condena del acusado, pero sin que resultara revictimizado. El resultado fue exitoso.

